



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 035- 2016/GRP-DRTPE-D.R.

Piura, 26 MAY 2016

VISTO: El Memorandum Múltiple N°031-2016/GRP.480300 de fecha 19 de mayo del 2016 y El Informe N°058-2016/GRP-DRTPE-OTA;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N°115-2016-EF, publicado en el Diario el Peruano el 14/05/2016, se ha dispuesto la conformación de la Comisión Especial creada por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, cuyo objeto es el de evaluar, cuantificar y proponer recomendaciones para la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2° del Decreto de Urgencia N°037-94, desde su entrada en vigencia, respecto a los regímenes pensionarios de los Decretos Leyes N° 19990 y 20530.

Que, el Informe N°058-2016/GRP-DRTPE-OTA-EAIV, da cuenta que de conformidad con el Memorando Múltiple N°031-2016/GRP-480300 del 19 de mayo del 2016, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Piura, solicita con carácter de "Muy Urgente" y bajo responsabilidad, remitir la información conforme lo indicado, en el Formato de Devolución de los descuentos del Decreto de Urgencia N°037-94, según Anexo del D.S.N°115-2016-EF; en mérito a ello se procedió a elaborar el Formato de Devolución, de acuerdo a los cálculos efectuados para cada uno de los 10 servidores de la Dirección Regional de Trabajo y P.E. de Piura, beneficiarios de la devolución por haber afectado con cargas sociales el monto de la bonificación establecida en el D.U.N°037-94, con excepción de aquellos pensionistas que vienen percibiendo dicho concepto en el monto de su pensión, tal como lo señala el punto I del Anexo del D.S.N°115-2016-EF, los cuales se anexan al Informe;

Por estas consideraciones con la visación de Asesoría Legal y la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01.01.2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los montos a devolver por concepto de los descuentos respecto a la bonificación a que se refiere el Artículo 2° del D.U.N°037-94, desde su entrada en vigencia, respecto a los Regímenes Pensionarios de los Decretos Leyes N° 1990 y 20530, de diez (10) servidores de la la Dirección Regional de Trabajo y





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 035 - 2016/GRP-DRTPE-D.R.

Piura, 26 MAY 2016

Promoción del Empleo de Piura, contenido en el Informe N°058-2016/GRP-DRTPE-OTA-EAIV, de acuerdo al siguiente detalle:

Número D.N.I.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Periodo	Nivel Remunerativo	Monto Devolución
02652738	VALDIVIEZO	MONTUFAR	LUZ A.	julio 1994-marzo 2015	F-2	10,464.12
02781280	PIÑARRETA	ARMIJOS	JOSE HUGO	julio 1994-marzo 2015	STA	7,344.00
02645895	CRIOLLO	TUSE	RAMIRO	julio 1994-marzo 2015	STB	7,160.40
02888462	RIOS	ABALO	MANUEL FRANCISCO	julio 1994-marzo 2015	STB	5,942.49
02636030	SAAVEDRA	MIÑAN	WILBERTO HORTENSIO	julio 1994-marzo 2015	STB	5,992.35
02635921	CORDOVA	PATIÑO	JUDITH NOELIA	julio 1994-marzo 2015	STB	5,980.37
03690739	MONTERO	BERECHE	JORGE WIGBERTO	nov 2006-marzo 2015	STB	2,622.88
02669301	OJEDA	MEZONES	FRANCISCA ETELVINA	julio 1994-marzo 2015	STC	5,764.60
02652130	ZAPATA	SANDOVAL DE JIMENEZ	ALICIA	agosto 2005-marzo 2015	STC	2,865.20
02652128	GALLO	OTERO	MANUELA CONCEPCIÓN	agosto 2005-marzo 2015	STC	2,856.97
					TOTAL	56,993.38



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 035 - 2016/GRP-DRTPE-D.R.

Piura, 26 MAY 2016

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, a la Oficina Técnica Administrativa, y a la encargada de Personal para su conocimiento y cumplimiento. **REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO

Econ. Veronica Nelly Lyly Delgado
DIRECTORA REGIONAL